



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE BACHILLERES
ACTA DE LA SEXTA SESIÓN/2022
CT 06/2022

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día veintidós de marzo del año dos mil veintidós, los convocados asistentes en la Sala de Radio y Televisión de las oficinas de Rancho Vistahermosa; integrantes del Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres: **Lic. José Noel Pablo Tenorio**, Titular Encargado del Despacho de la Unidad de Transparencia; **Mtra. Elizabeth Navarrete Alba**, Titular del Órgano Interno de Control y el **Lic. José Luis Hernández Espíndola**, Coordinador de Archivos; así como el personal invitado: **C.P. Jorge Adrián Mancebo Padilla**, Director de Administración Presupuestal y Recursos Financieros; **Lic. Rocio Avilés Lozano**, Directora del Plantel 6 "Vicente Guerrero"; **Lic. Claudia Isela Jiménez Gutiérrez**, Subdirectora de Administración de Personal; **Lic. María de Jesús Lezama Lozano**; **Lic. Leticia Adriana Mitchell Arana** y el **Lic. Erik Bermúdez Rojas**, atendieron el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
3. Revisión y en su caso, aprobación de los alegatos que atenderán la admisión del Recurso de Revisión RRA 2904/22 derivado de la impugnación al cumplimiento del recurso de revisión RRA 13263/21.
4. Revisión y en su caso, aprobación de los alegatos de la Admisión del Recurso de Revisión RRA 2657.22 relacionado con la respuesta proporcionada a la solicitud de información 330007022000009 cuyo tema verso en la entrega de compatibilidades de empleo de docentes en el plantel 6 Vicente Guerrero.
5. Revisión y en su caso, aprobación de la versión pública emitida por la Dirección del plantel 6 a la respuesta de la solicitud de información 330007022000035, donde se requirió evidencia documental electrónica del envío de comunicados a docentes.
6. Revisión y en su caso, aprobación de la solicitud de prórroga de tiempo solicitada por la Dirección de Administración Presupuestal y Recursos Financieros en atención a la solicitud de información 330007022000039 relacionada con las pólizas de ingreso de cancelación de cheques.
7. Revisión y en su caso, aprobación del Programa de capacitación en temas de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y demás relacionados, a entregarse al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
8. Asuntos Generales

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]





DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Declaración de quórum legal: **Constituido**
2. Lectura y aprobación en su caso del orden del día: **Aprobado**
3. Para el punto 3, relacionado con la “Revisión y en su caso, aprobación de los alegatos que atenderán la admisión del Recurso de Revisión RRA 2904/22 derivado de la impugnación al cumplimiento del recurso de revisión RRA 13263/21”, al respecto se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Sexta Sesión del día veintidós de marzo del año dos mil veintidós, analizó los alegatos que atenderán la admisión del Recurso de Revisión RRA 2904/22 derivado de la impugnación al cumplimiento del recurso de revisión RRA 13263/21 y a efecto de dar la debida atención en tiempo y forma, determinó con sustento en el Artículo 156 fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás relativos y aplicables de la materia, tomar nota de los alegatos recibidos, para su remisión correspondiente a las instancias competentes del INAI y al hoy recurrente, solicitándose el sobreseimiento del citado Recurso, con sustento en el Artículo 157 fracción I, de la citada Ley y lo expuesto en el cuerpo de los mencionados alegatos.

Así mismo el Comité de Transparencia en la presente Sesión, con fundamento en los artículos 65 fracción II, 113 fracción I, 118, 119 y 120 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, determinó CONFIRMAR las versiones públicas de las resoluciones R-001/2019 (1); R-001/2019 (2); R-001/2019 (3); R-006/2019; R-008/2019, bajo la más estricta responsabilidad del Servidor Público que las proporcionó, para todos los efectos procedentes a que haya lugar.

4. Para el punto 4, relacionado con la “Revisión y en su caso, aprobación de los alegatos de la Admisión del Recurso de Revisión RRA 2657/22 relacionado con la respuesta proporcionada a la solicitud de información 330007022000009 cuyo tema verso en la entrega de compatibilidades de empleo de docentes en el plantel 6 Vicente Guerrero”, al respecto se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Sexta Sesión del día veintidós de marzo de dos mil veintidós, analizó los alegatos de la Admisión del Recurso de Revisión RRA 2657/22 relacionado con la respuesta proporcionada a la solicitud de información 330007022000009 cuyo tema verso en la entrega de compatibilidades de empleo de docentes en el plantel 6 “Vicente Guerrero” y a efecto de dar la debida atención en tiempo y forma, determinó con sustento en el Artículo 156 fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás relativos y aplicables de la materia, tomar nota de los alegatos recibidos, para su remisión correspondiente a las instancias competentes del INAI y al





hoy recurrente, solicitándose el sobreseimiento del citado Recurso, con sustento en el Artículo 157 fracción I, de la citada Ley y lo expuesto en el cuerpo de los mencionados alegatos.

De lo antes expuesto, este Comité ordena a la Unidad de Transparencia, dar vista al Órgano Interno de Control para que, en el ámbito de sus facultades, investigue respecto del trámite efectuado para la validación en la compatibilidad de empleos de conformidad con el Artículo 49 fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

- 5. Para el punto 5, relacionado con la “Revisión y en su caso, aprobación de la versión pública emitida por la Dirección del Plantel 6 “Vicente Guerrero” a la respuesta de la solicitud de información 330007022000035, donde se requirió evidencia documental electrónica del envío de comunicados a docentes”, al respecto se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Sexta Sesión, del día veintidós de marzo del año dos mil veintidós, de acuerdo a sus atribuciones legales, llevó a cabo la “Revisión y en su caso, aprobación de la versión pública emitida por la Dirección del Plantel 6 “Vicente Guerrero” a la respuesta de la solicitud de información 330007022000035, donde se requirió evidencia documental electrónica del envío de comunicados a docentes”, y del análisis correspondiente, se determinó con fundamento en los artículos 65 fracción II, 113 fracción I, 118, 119 y 120 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR en la presente sesión, las versiones públicas analizadas, bajo la más estricta responsabilidad del Servidor Público que las proporcionó, para todos los efectos procedentes a que haya lugar.

- 6. Para el punto 6, relacionado con la “Revisión y en su caso, aprobación de la solicitud de prórroga de tiempo solicitada por la Dirección de Administración Presupuestal y Recursos Financieros en atención a la solicitud de información 330007022000039 relacionada con las pólizas de ingreso de cancelación de cheques”, al respecto se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Sexta Sesión, del día veintidós de marzo del año dos mil veintidós, de acuerdo a sus atribuciones legales, analizó la solicitud de prórroga de tiempo solicitada por la Dirección de Administración Presupuestal y Recursos Financieros en atención a la solicitud de información 330007022000039 relacionada con las pólizas de ingreso de cancelación de cheques, y del análisis correspondiente y exposición del Servidor Público que proporcionará la información, con fundamento en el artículo 65 fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás relativos y aplicables de la normativa aplicable, determinó CONFIRMAR la solicitud de prórroga solicitada, para que la información sea entregada a la Unidad de Transparencia a más tardar el día veinticinco de abril del año en curso, para efectos de procesar su entrega correspondiente a la parte peticionaria en los tiempos y modos establecidos para ese efecto.

[Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Ricardo Flores Magón']





- 7. Para el punto 7, relacionado con la “Revisión y en su caso, aprobación del Programa de capacitación en temas de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y demás relacionados, a entregarse al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales”, al respecto se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Sexta Sesión, del día veintidós de marzo del año dos mil veintidós, de acuerdo a sus atribuciones legales, analizó el Programa de capacitación en temas de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y demás relacionados, a entregarse al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y del análisis correspondiente y de la exposición del Servidor Público encargado de la capacitación, con fundamento en el artículo 65 fracción V, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás relativos y aplicables de la materia, llevó a cabo su revisión correspondiente y al no contraponerse con la normativa aplicable, determinó su envío a las instancias competentes del INAI, para todos los efectos procedentes a que haya lugar.

No habiendo más asuntos que tratar, la presente Sesión se dio por concluida a las doce cincuenta y cinco horas del mismo día de su inicio, firmando al calce y al margen, los asistentes que a continuación se relacionan:

LIC. JOSÉ NOEL PABLO TENORIO
Titular Encargado del Despacho de la
Unidad de Transparencia del
Colegio de Bachilleres

**EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL COLEGIO DE BACHILLERES**

LIC. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ ESPÍNDOLA
Coordinador de Archivos
del Colegio de Bachilleres

MTRA. ELIZABETH NAVARRETE ALBA
Titular del Órgano Interno de Control
en el Colegio de Bachilleres

C.P. JORGE ADRIÁN MANCERO PADILLA
Director de Administración Presupuestal
y Recursos Financieros

PERSONAL INVITADO

LIC. ROCÍO AVILÉS LOZANO
Directora del Plantel 6
“Vicente Guerrero”

PERSONAL HABILITADO POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. MARÍA DE JESÚS LEZAMA LOZANO

LIC. DASSAEV ESTRADA FLORES





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



COLEGIO DE BACHILLERES

LIC. LETICIA ADRIANA MITCHELL ARANA

LIC. ERIK BERMÚDEZ ROJAS

Esta página corresponde al Acta de la Sexta Sesión del Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, desarrollada el día veintidós de marzo del año dos mil veintidós, firmada en cinco tantos y quedando un ejemplar con firmas autógrafas en poder de cada una de sus integrantes. CONSTE-----

